



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1/2009

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo sobre las obras de calle San Martín:

1. motivo por el cual no funcionó el sistema eléctrico que permite el descongelamiento de calzadas y aceras;
2. si los trabajos realizados sobre calle San Martín, tienen el correspondiente final de obra;
3. quién o quiénes son los responsables por la falta de funcionamiento del sistema eléctrico.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

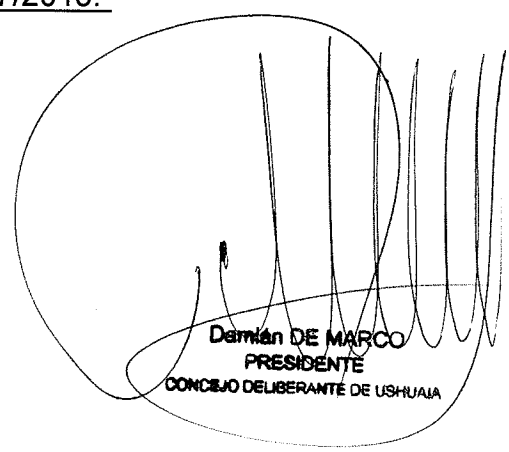
RESOLUCIÓN CD Nº 74 /2015.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08/07/2015.-

co




LIC. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante


Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA